



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Apartadó - Antioquia, siete de julio de dos mil veinticinco

RADICADO	050454003002-2024-00794-00
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación No.1591
PROCESO	Restitución de única instancia
DEMANDANTE	Jaime Alberto Vélez Betancur
DEMANDADO	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.- Claro Colombia
DECISIÓN	Se encuentra notificado, contestación, excepciones y pronunciamiento en términos y más

Conforme a los memoriales presentados el primero, veintidós y veintinueve de noviembre de 2024, (alojados en el expediente digital, como archivos Nrs.011, 012 y 013), se RESUELVE:

1. Luego de haber de haber revisado la notificación realizada a la parte pasiva, se observa que esta se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto, se encuentra notificado en debida forma.
2. Se observa que la contestación y las excepciones fueron presentadas dentro del término de traslado de la demanda, asimismo, el pronunciamiento a las mismas se realizó en términos, por lo que se tendrán en cuenta, al momento de fijar fecha para la audiencia y tomar una decisión al presente asunto.
3. En los términos del poder conferido se le **RECONOCE personería jurídica** para actuar en los términos del poder conferido a la abogada **Adriana López Martínez**, con T.P. No.85.250 del C.S.J., para que represente los intereses de la parte pasiva.

Notifíquese

(Firmado electrónicamente)

Norma Constanza Quintero Rodríguez

Juez

YAAB

Firmado Por:

Norma Constanza Quintero Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3a675fa7bfc7e1f156b92e0123b6487318bc64969df35365994add74e17c13**

Documento generado en 07/07/2025 11:48:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**